

ORDEN de 24 de diciembre de 1965 por la que se rectifica el apartado 4) de la Orden ministerial número 4659/1965, de 11 de noviembre último («Diario Oficial» número 261).

Con el fin de que los bachilleres que superen la prueba de madurez del curso Preuniversitario, cuya convocatoria extraordinaria ha sido autorizada por Orden ministerial del Ministerio de Educación Nacional de 2 de los corrientes, puedan solicitar tomar parte en las oposiciones para ingreso en la Escuela Naval Militar convocadas por Orden ministerial número 4659/1965, de 11 de noviembre último («Diario Oficial» número 261), se rectifica el apartado 4) de la misma, ampliando el plazo de presentación de instancias hasta el día 31 de marzo de 1966.

Madrid, 24 de diciembre de 1965.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la convocatoria especial para la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación para Secretarios de segunda categoría de Administración Local prevista en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo de 1965 para los opositores residentes en el archipiélago canario y en las Plazas y Provincias africanas.

De acuerdo con la norma 22 de la convocatoria de 20 de febrero de 1965, los aspirantes residentes en el archipiélago canario y en Plazas y Provincias africanas deberán comparecer en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (Jorge Marañón, 12), a las dieciséis horas del día 24 de enero de 1966, para la práctica sucesiva de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación para Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad veinticinco plazas de Cuidadores Psiquiátricos en los diversos Establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio.

El Tribunal del concurso-oposición convocado por Resolución de 19 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio siguiente), para proveer en propiedad veinticinco plazas de Cuidadores Psiquiátricos en los diversos Establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica convoca a los opositores a la práctica del primer ejercicio para el día 24 de enero de 1966, a las diecisiete treinta horas, en el local designado al efecto del referido Organismo (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Presidente, Adolfo Segarra.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad catorce plazas de Enfermeras en los diversos Establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca a las opositoras para la práctica del primer ejercicio.

El Tribunal del concurso-oposición convocado por Resolución de 5 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 31 del mismo mes y año), para proveer en propiedad catorce plazas de Enfermeras en los diversos Establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica convoca a las opositoras a la práctica del primer ejercicio para el día 27 de enero de 1966, a las diecisiete treinta horas, en el local designado al efecto del referido Organismo (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Presidente, Adolfo Segarra.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de diciembre de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Patología general y Propedéutica» de la Facultad de Medicina de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Patología general y Propedéutica».

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante concurso-oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I.—Normas generales

1.ª La provisión se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, el Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957) y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.ª El periodo de validez del nombramiento será de dos años, prorrogables por otros dos a propuesta del Catedrático o Profesor encargado de la cátedra y del Decano de la Facultad de Medicina.

3.ª La oposición comprenderá los ejercicios que se especifiquen en la norma 12.

II.—Requisitos

4.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Edad: Haber cumplido los veintitrés años.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, debiendo los aspirantes haber efectuado los ejercicios del Grado de Revalida de la Licenciatura. En sustitución del título bastará haber abonado los derechos para su expedición.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- En el caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exento del Servicio Social.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III.—Solicitudes

5.ª Quienes deseen tomar parte dirigirán la solicitud al excelentísimo señor Ministro, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma 4.ª y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964).

6.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro general del Departamento y en los Gobiernos civiles, Delegaciones administrativas y oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a las que acompañarán los recibos de haber abonado en la Habilitación general del Ministerio 40 pesetas en concepto de derechos de examen y 60 pesetas en la Sección de Cajas Especiales del mismo, por formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro general del Departamento deberá hacerse constar en las mismas los números de los giros postales o telegráficos correspondientes a los derechos de examen y formación de expediente, que deberán ser remitidos con anterioridad a la presentación de la solicitud, indicando en el giro la plaza correspondiente.

7.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Enseñanza Universitaria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos (artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957).

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro, en el plazo de quince días hábiles.